INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de MUNDITEL S.A.:

Para la presentación de este informe, se han considerado las Normas de Contabilidad de General Aceptación, las disposiciones de la Ley de Compañías y los reglamentos vigentes para el ejercicio del 2006.

La administración ha respetado las normas estatutarias y reglamentarias, dando cumplimiento con el objeto social para el cual fue creada la Empresa.

De la revisión de los libros sociales y los cambios sugeridos, éstos se hallan cumpliendo con las disposiciones legales vigentes al respecto, obteniendo de la Administración el concurso favorable en la integración de los mismos.

Se ha revisado y evaluado el sistema de control interno, encontrando que se adecua a las realidades de la Compañía; y, garantiza razonablemente, que las propiedades, los ingresos, y demás transacciones que la Empresa realiza; así como los documentos de respaldo que soportan estas transacciones, han sido debidamente resguardados y que la información obtenida de los registros contables es confiable.

Se evalúo la aplicación de los principios contables utilizados y la presentación de los estados financieros, determinando que los registros contables y los Estados Financieros analizados, se elaboran y preparan con base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y dentro de este contexto se efectúa el análisis de los resultados obtenidos en el período contable: utilizando para el efecto normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda a las cantidades y revelaciones que se presentan en los Estados Financieros, para obtener certeza razonable de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Por lo tanto, los estados financieros al 31 de diciembre del 2006, presentan la situación financiera y patrimonial de la Empresa; y, los resultados de sus operaciones y cambios en su situación financiera correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha. De conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados y obligatorios para las empresas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

La Compañía cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno durante el período fiscal 2006, cancelando las obligaciones tributarias tanto en su calidad de contribuyente como las inherentes a las de agente de retención.

La administración de la empresa ha prestado todas las facilidades para llevar a cabo este examen.

Atentamente,

ING. FIN. ALEXANDRA MONTESINOS S. COMISARIO